



PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE JUNIO DE 2023
RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS

1/58/23.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PROCLAMACIÓN DE CONCEJALES Y CONCEJALAS ELECTOS/AS POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MADRID. (Pág. 1)

2/59/23.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD. (Pág. 3)

3/60/23.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES (ARTÍCULOS 5, 6 Y 32 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL). (Pág. 3)

4/61/23.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS Y DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN. (Pág. 3)

5/62/23.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS Y ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA. (Pág. 4)

6/63/23.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA QUE RESULTE DE LA ELECCIÓN EFECTUADA. (Pág. 5)

1/58.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PROCLAMACIÓN DE CONCEJALES Y CONCEJALAS ELECTOS/AS POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MADRID.

Por el Sr. Secretario General se da lectura del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, y se da cuenta del resultado de las elecciones del día 28 de mayo de 2023, según el Acta de Proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona. Se procede a dar lectura por el Secretario General del número de votos obtenidos por cada Candidatura, así como del nombre de los candidatos proclamados electos:

Nº	CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS		NÚM. ELECTOS
		EN LETRA	EN NÚM.	
1	PARTIDO POPULAR	Treinta y cinco mil sesenta y seis	35.066	11
2	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Veintitrés mil cuatrocientos dieciséis	23.416	8
3	VOX	Ocho mil doscientos ochenta y uno	8.281	2
4	MAS MADRID-VERDES EQUO ALCORCÓN	Seis mil seiscientos once	6.611	2
5	CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA	Cuatrocientos cincuenta y cinco	455	
6	CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	Mil trescientos	1.300	
7	GANAR ALCORCÓN	Catorce mil ciento ochenta y tres	14.183	4



De acuerdo con los resultados reflejados se proclaman electos a los siguientes candidatos:

PARTIDO POPULAR

- (1) D. ANTONIO PABLO GONZÁLEZ TEROL
- (2) D^a BEGOÑA GIL CARREÑO
- (3) D. ROBERTO MARÍN VERGARA
- (4) D^a MARÍA DEL MAR PAÑOS ARRIBA
- (5) D^a BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK
- (6) D^a ARÁNZAZU ÁLVAREZ GARCÍA
- (7) D. JAVIER ROJAS MARTÍN
- (8) D. FRANCISCO JOSÉ TORRES GARCÍA
- (9) D^a ROSALÍA PROPÍN DEL RÍO
- (10) D. LUIS SACEDA GASPAR
- (11) D. GUSTAVO PUENTE SÁNCHEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- (12) D^a CANDELARIA TESTA ROMERO
- (13) D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
- (14) D^a RAQUEL PERAL RODERO
- (15) D^a SONIA LÓPEZ CEDENA
- (16) D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO
- (17) D^a CARMEN MARTÍN RUBIO
- (18) D. MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA
- (19) D^a PILAR JIMÉNEZ FLORES

VOX

- (20) D. PEDRO MORENO GÓMEZ
- (21) D^a NOEMÍ SELAS FERNÁNDEZ

MM-VQ ALCORCÓN)

- (22) D^a MARÍA TRINIDAD CASTILLO YEPES
- (23) D. EDUARDO OLANO ESPINOSA

GANAR ALCORCÓN

- (24) D. JESÚS SANTOS GIMENO
- (25) D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO
- (26) D. DAVID LÓPEZ MARTÍN



(27) D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ

2/59.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

A continuación, se procede a la constitución de la Mesa de Edad, de conformidad con el citado artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

A tal fin se procede a la toma de posesión de la Concejala electa de mayor edad, D^a Beatriz Elorriaga Pisarik, como Presidenta, y del concejal electo de menor edad, D. David López Martín, como Vocal, los cuales prestan el juramento o promesa de desempeñar fielmente el cargo de concejal conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 709/1979 de 5 de abril por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

Realizado este trámite se declara por la Presidenta constituida la Mesa de Edad.

3/60.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES (ARTÍCULOS 5, 6 Y 32 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL).

Por el Secretario General del Pleno se informa que en el expediente de la sesión figura la documentación económica a que se refiere el art. 5 del Reglamento Orgánico Municipal, que quedará a disposición de los nuevos miembros de la Corporación. Figura señaladamente la documentación relativa a los arqueos justificativos del metálico disponible a día de ayer, así como la comprobación del Inventario y el balance de situación.

Se han comprobado las credenciales presentadas por todos los Concejales Electos con las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona, que quedan a disposición de la Mesa, así como el cumplimiento por todos los Electos de la presentación de las declaraciones de actividades y de bienes patrimoniales.

4/61.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS Y DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Seguidamente se procede a la toma de posesión de los Concejales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, sobre la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión, y a la imposición de medalla por orden inverso al que figuran en el acta de proclamación.



Todo ello en los términos que resultan de la grabación de la sesión.

Concluida la toma de posesión, habiendo todos los candidatos jurado o prometido mediante fórmulas que expresamente han manifestado la voluntad incondicionada de acatar la Constitución, por la Sra. Presidenta de la Mesa se declara constituido el nuevo Ayuntamiento de Alcorcón resultante de las elecciones del día 28 de mayo de 2023.

5/62.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS Y ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

Por el Secretario se procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que regula la elección de Alcalde.

Por la Presidenta de la Mesa se concede el uso de la palabra a los candidatos y candidatas que han encabezado las correspondientes listas.

INTERVENCIONES

Intervienen en los términos que resultan de la grabación de la sesión los siguientes concejales y concejalas que han encabezado las correspondientes listas electorales:

D^a Trinidad Castillo Yepes, de Mas Madrid-Verdes Equo Alcorcón, que renuncia a la candidatura a la Alcaldía,

D. Pedro Moreno Gómez, de Vox, que presenta su candidatura,

D. Jesús Santos Gimeno, de Ganar Alcorcón, que renuncia a su candidatura,

D^a Candelaria Testa Romero, del Partido Socialista Obrero Español, que presenta su candidatura,

Y, finalmente, D. Antonio Pablo González Terol, del Partido Popular, que presenta también su candidatura.

VOTACIÓN Y ELECCIÓN DE ALCALDE

Se ha facilitado a los señores Concejales un folio para que puedan escribir el nombre del candidato por el que optan y un sobre en el que pueden introducirlo.

Por la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad se va llamando a cada uno de los concejales que depositan su voto en la urna habilitada al efecto.

Producida la votación tras dicho llamamiento nominal de los Concejales se procede a la apertura de la urna y al recuento de los votos, que arroja el siguiente resultado:

- D^a CANDELARIA TESTA ROMERO (PSOE)

14 VOTOS



- | | |
|--|----------|
| - D. ANTONIO PABLO GONZÁLEZ TEROL (PP) | 11 VOTOS |
| - D. PEDRO MORENO GÓMEZ (VOX) | 2 VOTOS |

6/63.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA QUE RESULTE DE LA ELECCIÓN EFECTUADA.

A tenor de los resultados anteriores, por la Sra. Presidenta se invita a D^a Candelaria Testa Romero para que proceda a jurar o prometer el cargo de Alcaldesa para el que ha sido elegida, lo que seguidamente se verifica de manera personal.

Formalizada la toma de posesión, mediante la fórmula de juramento o promesa regulada en el Real Decreto 709/1979 de 5 de abril, manifestando la voluntad incondicionada de acatar la Constitución, por la Sra. Presidenta de la Mesa se declara **PROCLAMADA ALCALDESA DE ALCORCÓN A D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.**

Por la Sra. Presidenta se da posesión del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcorcón a D^a Candelaria Testa Romero y, por la anterior Alcaldesa, Doña Natalia de Andrés del Pozo, se le hace entrega solemne del Bastón de Mando representativo de su cargo.

A continuación, la Sra. Alcaldesa asume la Presidencia, interviniendo en los términos que resultan de la grabación de la sesión.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPALES.

ALCORCÓN, 22 DE JUNIO DE 2023

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO